

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

D. JOSÉ DAMIÁN SANZ LLAVALLOL
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

D. PABLO SANCHA HIDALGO
DÑA. EVA MARÍA MONTEOLIVA MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.) EXPEDIENTE 5034/2022: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2023 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

1.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de enero de 2023, elaborado por la Coordinadora Cultural del Ayuntamiento de Mejorada del



PRIMERA CONVOCATORIA

Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 16 de enero de 2023 (Código de Validación 6HMQNRFPKWXLDA4TD3CR4ZKQP), cuya puntuación obtenida es la siguiente:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | MEJORAS |
|-------------------------------------|------------------|--------------|
| MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ | 51,00 Puntos | 49,00 Puntos |
| TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. | 48,69 Puntos | 41,50 Puntos |
| DIAMANTE SHOW, S.L.U. | 12,38 Puntos | 23,50 Puntos |

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de fecha 16 de enero de 2023 y Código de validación 6HMQNRFPKWXLDA4TD3CR4ZKQP.

1.2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto simplificado sumario una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la cláusula decimoctava del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento objeto de esta Mesa, siendo ésta:

| LICITADOR | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------------------|------------------|
| MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ | 100,00 Puntos |
| TRATO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. | 90,19 Puntos |
| DIAMANTE SHOW, S.L.U. | 35,88 Puntos |

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto simplificado sumario de tramitación anticipada tramitado para adjudicar el servicio denominado "REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS DEL CARNAVAL 2023 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. número 70.872.226-A, domiciliado en 37900 Santa María de Tormes (Salamanca), Calle Siena número 21, por ser su oferta la mejor relación calidad-precio conforme a la valoración efectuada por la Coordinadora Cultural del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, con fecha 16 de enero de 2023 y Código de Validación: 6HMQNRFPKWXLDA4TD3CR4ZKQP, por el precio de CATORCE MIL NOVECIENTOS (14.900) EUROS, I.V.A. excluido, más la cantidad de TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (3.129) EUROS en concepto de I.V.A., lo que hace un total de DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE (18.029) EUROS, I.V.A. incluido, y conforme a las siguientes mejoras presentadas:

| |
|--|
| |
|--|



PRIMERA CONVOCATORIA

- Espectáculo de animación para la disco baile del sábado 18 de febrero de 2023, con 10 actores/animadores caracterizados y con una duración de 60 minutos (5 actores/animadores a mayores del mínimo).
- Suministro de pastas de té, mosto, moscatel y vasos para velatorio de la sardina con las siguientes cantidades como mínimo: 8 Kg. pastas de té (4 kg a mayores del mínimo), 32 botellas de mosto (8 botellas de mosto a mayores del mínimo), 46 botellas de moscatel (10 botellas de moscatel a mayores del mínimo) y 400 vasos de plástico (200 vasos a mayores del mínimo).
- Cinco máquinas sparkular para efectos de fuego frío para la disco baile del sábado 18 de febrero de 2023.
- Velatorio de la sardina un Candy bar decorado con motivos fúnebres con 400 bolsas de gominolas envueltas y dulces aptos para celíacos con servicio de reposición (100 bolsas a mayores del mínimo).

SEGUNDO. Requerir a D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. número 70.872.226-A, a cuyo favor han recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

2.) EXPEDIENTE 5392/2022: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO SERVICIO "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y PRODUCTOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA PARA LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

2.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUBSANADA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad "JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L." con C.I.F. número B-80345721, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación.

Asimismo, se da cuenta del informe complementario en relación con el personal que la citada entidad adscribirá al servicio, emitido con fecha 16 de enero de 2023 por el Coordinador Deportivo, D. Pablo Sancha Hidalgo, Código Validación 4PKDHTPZG3Q3FE77CXG97TR7F.

Calificada la citada documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado con anterioridad a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

3.) EXPEDIENTE 1245/2022: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO SUMINISTRO "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE ADOBE PREMIERE PRO FOR TEAMS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

PRIMERA CONVOCATORIA

3.1. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023.

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación administrativa presentada por la entidad "VASCO INFORMÁTICA, S.L." con C.I.F. número B-29361896, licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación y que fue requerida por esta Mesa en su sesión de fecha 10 de enero de 2023.

Calificada la citada documentación administrativa, la Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: Admitir al licitador citado con anterioridad a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, una vez presentada la documentación requerida por la Mesa de Contratación y hallada conforme.

4.) EXPEDIENTE 2894/2021: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (COVID-19) PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

4.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 5 de enero de 2023, y del cálculo relativo a la baja anormal o desproporcionada, ambos elaborados por el Capataz de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Luis Yáñez Saiz con fechas 16 y 17 de enero de 2023 y Códigos Validación A4SASLL4M3N4LGTKCGLWWLHT2 y 7RC2KQNAQLFH77XEKX255NP3T, respectivamente, ofreciendo el siguiente resultado:

| LICITADOR | PORCENTAJE DE DESCUENTO | PLAZO DE ENTREGA | SISTEMAS DE GESTIÓN |
|------------------------|-------------------------|------------------|---------------------|
| EURODEL HARPAS, S.L. | 75,00 Puntos | 15,00 Puntos | 00,00 Puntos |
| BENITEZ PAUBLETE, S.L. | 29,51 Puntos | 15,00 Puntos | 10,00 Puntos |
| DARDALO, S.L. | 09,83 Puntos | 15,00 Puntos | 00,00 Puntos |

Por el Capataz de Obras se informa a la Mesa que la oferta presentada por la entidad denominada "EURODEL HARPAS, S.L.", se considera incurso en presunción de anormalidad.

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente y el informe sobre el cálculo de la baja anormal o desproporcionada de las proposiciones presentadas y admitidas, ambos elaborados por el Capataz de



PRIMERA CONVOCATORIA

Obras y Servicios del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, D. Luis Yáñez Saiz, con fechas 16 y 17 de enero de 2023 y Códigos Validación A4SASLL4M3N4LGTKCGLWWLHT2 y 7RC2KQNAQLFH77XEKX255NP3T, respectivamente.

SEGUNDO: REQUERIR a la entidad denominada “EURODEL HARPAS, S.L.” para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes o de cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula 21.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación y del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

